



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
333	390	12/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 242011712-5503-2004 - 5485-2004-015050343

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/07/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **333** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BGPD-44** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **390** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
390	9316	11/07/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011712-5503-2004 - 5485-2004-015050343

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA
 RUT EMPRESA: 77434790-9
 REGIÓN: IV REGIÓN
 COMUNA: COQUIMBO
 DOMICILIO: EL MOLINO
 Nº: 1280
 FONNO: 9-5409058
 CIUDAD:
 EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRÚA GROVE RT-760E
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ LA SERENA
 LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ AV. DE AGUIRRE
 RUTA A RECORRER: RUTAS 43, D-35, 5 NORTE, AVDA. DE AGUIRRE
 TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 12/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 4.0 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 12 Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BGPD-44 SemiRemolque ▶ JH-6446 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	26	28						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR TARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje